Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACÍFICO ESTE
CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA No. 80-2025
INVITACIÓN PÚBLICA

1. **OBJETO A CONTRATAR: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y REPARACIÓNES LOCATIVAS DE LA SEDE PRINCIPAL DE LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO ESTE, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA CVC UBICADO EN EL MUNICIPIO DE DAGUA**

Plan Anual de Adquisiciones: De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC para vigencia 2025, adoptado mediante la resolución No. 0100-0310-002-2025 de enero 2 de 2025, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado así:

Código UNSPSC:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
F	72 - Servicio de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	10 - Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones e instalaciones.	15 – Servicio de apoyo para la construcción.	07 – Servicios de mantenimiento de edificios.

2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN E IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Modalidad de selección: Contratación de Mínima Cuantía.

La modalidad de selección de contratación de mínima cuantía se encuentra regulada en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

Justificación e Identificación del contrato a celebrar.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato. 2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. 3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del

plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. 4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) el término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a Mipyme. 5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación. 6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. 9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.

PARÁGRAFO. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 de este Decreto. No obstante, de conformidad con el numeral 3 del presente artículo, las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en dicho numeral. Además, en el aviso de que trata el numeral 4 de este artículo se indicará si en el proceso aplican las limitaciones territoriales de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.3 o si podrá participar cualquier Mipyme nacional.

3. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO INTERNACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. Del 24/11/2021 publicado por Colombia Compra Eficiente y con el propósito de otorgar a los partícipes del Sistema de Compra Públicas un instrumento para la gestión contractual, en lo relativo a los compromisos derivados de los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano el presente proceso, está cubierta por algunos de los Acuerdos vigentes:

Tabla 2. Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación

Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
	Chile	NO	/	/	N/A	N/A
Alianza Pacífico	México	NO	/	/	N/A	N/A
Perú		NO	/	/	N/A	N/A
Canadá		NO	/	/	N/A	N/A
Chile		NO	/	/	N/A	N/A
Corea		NO	/	/	N/A	N/A
Costa Rica		NO	/	/	N/A	N/A
Estados Unidos		NO	/	/	N/A	N/A
Estados AELC		NO	/	/	N/A	N/A
México		SI	SI	NO	N/A	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	N/A	N/A
Guatemala		SI	SI	NO	N/A	N/A
Honduras		NO	/		N/A	N/A
Unión Europea		NO	/		N/A	N/A
Israel		NO	/		N/A	N/A
Reino Unido e Irlanda del Norte		NO	/		N/A	N/A
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI	SI

4. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

5. PLAZO DE EJECUCIÓN: Dos (2) meses a partir de la firma del Acta de Inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2025.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN: Dada la necesidad de realizar el mantenimiento, el objeto del contrato será ejecutado en la calle 10 entre carrera 24 y 25, barrio pro vivienda, municipio de Dagua; sede de la Dirección Ambiental Regional Pacifico Este.

7. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la presente contratación, corresponde al valor de de CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($57.000.695) INCLUIDO IVA 19% sobre el valor de los costos directos e indirectos para realizar la respectiva contratación.

8. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: Se pagará al contratista seleccionado el valor pactado del contrato en pagos parciales de acuerdo con el avance de este, previa presentación de las actas de entrega suscritas por el supervisor del contrato.

Las facturas o documentos equivalentes deberán ser presentados en original donde se deberá detallar el número del Contrato CVC.

El contratista deberá presentar antes de cada pago un informe de actividades realizadas durante el mantenimiento.

El contratista deberá presentar certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante legal según el caso, en donde conste que la firma se encuentra al día en el pago de salarios, pago de aportes a sus empleados a los Sistemas Generales de Seguridad Social, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA, ICBF, subsidio familiar y subsidio de transporte), acompañado de un listado detallado de la totalidad de los empleados que laboran en la ejecución del presente objeto contractual.

De igual forma debe presentarse fotocopia de la Planilla SIMPLE, de la totalidad de los operarios que laboran en la ejecución del presente objeto contractual.

9. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA: Una propuesta será inhabilitada para participar en la Contratación de Mínima Cuantía cuando se encuentre comprendida en alguno de los siguientes casos:

9.1 Cuando el proponente o la propuesta no cumplan con los requisitos mínimos exigidos en la invitación publica, salvo que haya lugar a subsanar conforme a lo previsto en la Ley, el reglamento y lo dispuesto por la entidad.

9.2 Cuando el proponente no presente los documentos, no subsane sus omisiones o no entregue las aclaraciones que le solicite expresamente el verificador dentro del plazo perentorio y preclusivo que se establezca para ello, o cuando las respuestas y/o soluciones a los anteriores requerimientos no satisfagan las condiciones exigidas en la presente invitación pública.

9.3 Cuando el proponente este incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición, o en conflictos de intereses para contratar establecidas en la Constitución y la Ley.

9.4 Cuando se realice la presentación de la propuesta en sitio diferente al establecido para tal fin en la plataforma de SECOP II. Sin embargo, podrá recibirse la propuesta siempre y cuando se encuentre dentro de la circunstancia de indisponibilidad de la plataforma SECOP II y haya cumplido con el procedimiento establecido para el fin por Colombia Compra Eficiente.

9.5 Cuando se solicite aclarar el valor que se considere artificialmente bajo, y no se realice la aclaración de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

9.6 Cuando hay ausencia definitiva de autorización suficiente por parte del órgano social correspondiente al representante legal de la persona jurídica.

9.7 Cuando no corresponda el objeto social de las personas jurídicas o la actividad comercial de la persona natural, con las actividades objeto del presente proceso contractual.

9.8 Cuando no se incluya la oferta económica o esta no este suscrita debidamente por el proponente (en caso de ser persona natural) o por representante legal del proponente (persona jurídica) o por el representante común (proponente plural).

9.9 Cuando en la propuesta se detecte que los anexos de la presente invitación pública han sido modificados y al solicitarse que sean subsanados, no presenten en los términos solicitados y en el tiempo concedido por el verificador

10 Cuando el valor de la propuesta económica antes y después del IVA, supere el valor presupuestado por la CVC, para la presente contratación.

10.1. Cuando se presente la propuesta en forma condicionada al cumplimiento de cualquier circunstancia o modalidad no prevista en la invitación pública.

10.2. Cuando el plazo de ejecución del contrato, ofrecido por el proponente no se ajuste al establecido en la invitación pública.

10.3. Cuando se tenga evidencia concreta de que el proponente está o ha ejecutado cualquier acción tendiente a influir o presionar a las personas encargadas de verificar y calificar las propuestas.

10.4. Que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural o sus representantes legales, o el representante común del proponente plural registren antecedentes como responsables fiscales, disciplinarios, con imposición de medida correctiva o penales, que impliquen inhabilidad para contratar con el estado en general que el proponente o alguno de los integrantes del proponente plural, estén incursos en cualquiera de las causales de incapacidad, inhabilidad o incompatibilidad, que le impida contratar con CVC, de conformidad con la Constitución Política y la Ley.

10.5. Cuando los ítems ofertados por los proponentes no coincidan totalmente con lo establecido en la presente invitación publica, la omisión de algún ítem o la variación de sus especificaciones.

10.6. Cuando de acuerdo con el dictamen del Revisor Fiscal, el proponente o alguno de sus miembros, se encuentre en causal de liquidación judicial obligatoria.

10.7. Si se establece que la persona natural o jurídica, o miembro de proponente plural, presentaron más de una propuesta, cuando se presente esta situación todas las propuestas que incurran en esta, serán rechazadas.

10.8. No corresponder el objeto social de las personas jurídicas o la actividad comercial de la persona natural con las actividades del objeto del presente proceso contractual.

10.9 La omisión de la presentación de la oferta, su diligenciamiento incompleto o parcial.

10.10 Cuando el proponente no presente su oferta desde la cuenta inscrita a su nombre (proponente plural o singular) en la plataforma SECOP II.

10.11 Las demás establecidas en los estudios previos, en la presente convocatoria y las contempladas en la Constitución, las Leyes y la normatividad contractual colombiana.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA: La declaratoria de desierta de la presente contratación de Mínima Cuantía únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará mediante acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (numeral 18, artículo 25, Ley 80 de 1993), tales como:

- Cuando no se presente ninguna propuesta
- Cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos exigidos.
- Todas las propuestas coticen por un valor superior al presupuesto oficial asignado para la presente contratación.

En el caso de declaratoria de desierta del presente proceso contractual, la entidad publicará en la plataforma SECOP II comunicación motivada. En el evento de existir proponentes, procederá el recurso de reposición ante el mismo funcionario que toma la decisión de decretar desierto el proceso, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación.

12. **CRONOGRAMA**

El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma de SECOP II.

Nota: La fecha y plazos indicados en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el estudio previo.

13. COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación a través de la plataforma del SECOP II.

Las respuestas que se ofrezcan se darán a través de la plataforma SECOP II, de acuerdo a su manual y uso de condiciones.

La CVC, no atenderá consultas, observaciones, o inquietudes vía telefónica ni verbalmente. En este sentido los interesados o proponentes que tengan dudas frente a cualquier asunto relacionado con el proceso de selección deberá formular su consulta, observación o inquietud por escrito a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: dirección.darpacificoeste@cvc.gov.co

14. REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS: En caso de que la CVC requiera hacer modificaciones a los estudios previos o en la invitación pública de la presente contratación de mínima cuantía, lo hará por medio de adenda, la cual se expedirá hasta antes del último día la publicación de la aceptación de la oferta.

15. REGLAS PARA EXTENDER ETAPAS PREVISTAS EN EL CRONOGRAMA: En caso de que la CVC estime conveniente prorrogar el plazo para el cierre del proceso de la presente contratación de mínima cuantía, avisará oportunamente a los proponentes, igualmente mediante adenda, la cual se expedirá hasta el día hábil anterior al vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato.

Los documentos antes mencionados serán publicados en la plataforma SECOP II, para consulta de los interesados, por lo tanto, la entidad en virtud del principio de economía da por entendido que los interesados en participar en el presente proceso de selección tienen conocimiento de ellos.

En caso de que los participantes necesitaren hacer aclaraciones, deberán formularlas por escrito a través de la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Cuando el proponente registre el certificado de indisponibilidad de la plataforma, la entidad pone a disposición el siguiente correo: dirección.darpacificoeste@cvc.gov.co

En caso de que se requiera hacer modificaciones a las condiciones y especificaciones de los estudios previos, la invitación pública, o prorrogar el plazo para el recibo de las ofertas, ello se hará mediante adendas, copias electrónicas de las cuales serán suministradas oportunamente a cada participante y/o se publicara en la página del SECOP II www.contratos.gov.co, Se requiere que la solicitud de prórroga del plazo para el recibo de las ofertas sea requerida por las 2/3 partes de los proponentes.

16. LUGAR PARA RECIBO DE OFERTAS: Se entienden recibidas por la entidad las propuestas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el cronograma del proceso, después de este momento, el SECOP II, no permitirá recibir más propuestas por excederse del tiempo señalado en el cronograma

Vencido el término para presentar propuestas, la entidad estatal debe realizar apertura y se darán por presentadas todas las propuestas que haya sido entregada en la plataforma SECOP II y en el plazo previsto para ello en la presente invitación. No se entenderán como recibidas las propuestas allegadas por medio distinto a la plataforma de SECOPII o que no sean presentadas de conformidad con los tiempos y condiciones de uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando haya una indisponibilidad del SECOP II, la cual ha sido confirmada por C.C.E, mediante certificados indisponibilidad, la entidad estatal puede recibir propuestas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad en el SECOPII o en el documento que C.C.E, determine para ello.

17. TERMINO MINIMO DE VALIDEZ DE LA OFERTA: La validez y vigencia de la propuesta a presentar debe ser mínimo de sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de cierre de la Contratación de Mínima Cuantía.

18. RETIRO DE LA PROPUESTA

Si la propuesta se presenta a través de la plataforma SECOPII "el proponente debe seguir el proceso indicado en la "Guía para la presentación de ofertas en el SECOP II" una vez se cumpla la fecha de cierre del proceso, la plataforma del SECOP II bloquea a los proveedores la opción del retiro de ofertas. En este sentido, basta el retiro de la propuesta en la plataforma de SECOP II, sin necesidad de enviar solicitud a la entidad.

19. REQUISITOS HABILITANTES

19.1 <u>Capacidad Jurídica – verificación documental – habilita o no habilita.</u>

Documentos de Carácter Jurídico:

a. Carta de presentación de la propuesta: Debidamente firmada por el Proponente o por el Representante Legal de la Sociedad.

b. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal o del Proponente.

c. Fotocopia de la Libreta Militar del representante legal o proponente, si es menor de 50 años (HOMBRE).

d. Certificado de existencia y representación legal: Tratándose de Persona Jurídica, el Proponente deberá presentar el certificado actualizado sobre constitución, existencia y representación legal y monto del capital social, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la Sociedad no será inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más y en el cual se contemple que el objeto social se encuentra relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Si el oferente es persona natural comerciante, el proponente deberá presentar un

Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se contemple como objeto social la actividad relacionada con el objeto del presente proceso de selección y demás actividades inherentes y/o complementarias. Si el oferente es persona natural que no tiene actividad comercial inscrita ante la cámara de comercio, debe presentar el RUT actualizado. Según sea el caso, el Certificado deberá de haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

e. Certificación sobre cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales: De conformidad con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, a la fecha de presentación de la oferta, el oferente persona jurídica, deberá certificar el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), durante los seis (6) meses anteriores al cierre de la presente selección de Mínima Cuantía, acreditando el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas mencionados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con las exigencias legales, o por el Representante Legal, donde expresen bajo la gravedad del juramento que el proponente se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de los mismos.

   Tratándose de persona natural deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad social integral (Salud y Pensión).

f. Fotocopia del Rut

g. Formato Único de Hoja de Vida de Función Pública, para persona natural o jurídica según el caso acompañado de las certificaciones que acrediten la profesión u oficio, capacidad, idoneidad y experiencia del proponente, directamente relacionada con el objeto a contratar.

h. Declaración juramentada de bienes y Rentas, en formato de la Función Pública para persona natural o jurídica según el caso.

i. Autorización para contratar expedido por el órgano competente, según el caso con la presentación de la oferta

j. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto de la Empresa y del Representante Legal, o del Oferente en caso de ser persona natural.

k. Certificado de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República

l. Antecedente Judicial vigente, del oferente o representante legal en caso de ser persona jurídica, expedido por la Policía Nacional.

m Certificado medidas correctivas, de persona natural o representante legal

n. Certificado de Registro de deudores alimentarios REDAM

ñ. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales, expedido por la policía nacional

19.2 Capacidad Experiencia.

A. <u>Experiencia Mínima – Verificación Documental – Habilita o no habilita.</u>

Para que un proponente sea considerado habilitado en el presente factor deberá presentar máximo 1 certificación y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción, de contratos ejecutados con entidades gubernamentales que velan por la protección y conservación del medio ambiente en el valle del cauca, cuyo objeto u alcance contengan el mantenimiento locativo y/o construcción, ejecutado durante los últimos 2 años.

Estas certificaciones y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción deberán haber sido expedidas y suscritas por el representante legal, persona autorizada o persona a la cual se le prestó el servicio, especificando el objeto del contrato, valor, fecha de inicio y terminación.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta. Lo cual podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información y documentación entregada por cada proponente.

Nota. Si dentro de la certificación se refieren objetos diferentes al del presente proceso de selección, se deberá discriminar el valor correspondiente a cada servicio suministrado y solo se tomará el valor que corresponda al servicio principal y particular del presente contrato. En caso de no realizarse la discriminación de los bienes y servicios, esta certificación no será tenida en cuenta y deberá ser subsanada, so pena de no ser habilitada la propuesta por falta de requisitos de orden técnico.

No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

Debe acreditar su experiencia con las certificaciones relacionadas.

19.3 Capacidad Técnica

Especificaciones y condiciones técnicas mínimas requeridas

A. El Personal Operativo:

Perfil	Experiencia
Un (1) Coordinador; Arquitecto, Ingeniero Civil	Experiencia certificada con tarjeta profesional y más de cinco (5) años en trabajos relacionados, obras de mantenimiento y construcción de bienes inmuebles
Un (1) Maestro de obra - Técnico o tecnólogo en obras civiles o afines.	Experiencia certificada con tarjeta profesional y cinco (5) años en mantenimiento y construcción de bienes inmuebles. Los técnicos o tecnólogos deberán aportar dentro de su hoja de vida, los certificados laborales que avalen su experiencia.
Un (1) Operario ayudante en construcción.	Experiencia certificada de cinco (5) años en mantenimiento y construcción de bienes inmuebles
Un (1) Tecnólogo en electricidad	Experiencia certificada CONTE y más de cinco (5) años en mantenimiento de redes eléctricas
Un (1) Técnico en refrigeración y aires acondicionados	Experiencia certificada de cinco (5) años en mantenimiento de aires acondicionados

El proponente seleccionado será responsable por la calidad del servicio, obligándose a rehacer o volver a realizar el mantenimiento locativo y recibido a entera satisfacción del supervisor designado.

El contratista deberá garantizar que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas en su totalidad en coordinación con la CVC y acorde con los requisitos de calidad y oportunidad.

Es muy importante que los proponentes tengan presente, que las certificaciones que no cumplan con los anteriores requisitos, no serán tenidas en cuenta, lo cual, podría ocasionar que su oferta sea declarada inhábil y por lo tanto sea rechazada según el caso.

La CVC se reserva el derecho de verificar, por sus propios medios, la veracidad de la información que a través del diligenciamiento de los presentes documentos haga cada proponente o miembro de un consorcio o unión temporal.

Documento sobre capacidad Técnica, Administrativa y Operacional.

a. El contratista deberá contar con todos los equipos y herramientas necesarias adecuadas para realizar las actividades que esta convocatoria requiere.
b. Disponibilidad de tiempo, para llevar a cabo las actividades objeto de la presente contratación y dar cumplimiento al objeto contractual en el plazo previsto.

El contratista debe garantizar que las actividades objeto del contrato serán desarrolladas en su totalidad en coordinación con la CVC y acorde con los requisitos de calidad y oportunidad

20. REGLA DE SUBSANABILIDAD: Se tendrán en cuenta lo establecido en el parágrafo 1 del numeral 4° del artículo 5 Ley 1150 de 2007, el cual exhorta: *"Parágrafo 1°. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación. No obstante, lo anterior, en aquellos procesos de selección en los que se utilice el mecanismo de subasta, deberán ser solicitados hasta el momento previo a su realización".*

21. PROPUESTA ECONÓMICA: Las reglas aplicables para establecer la oferta más favorable están consagradas en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, conforme al cual la entidad estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que ofrezca el menor valor siempre y cuando cumpla con las condiciones técnicas y jurídicas exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación pública).

La propuesta económica deberá contemplar todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, gravámenes y contribuciones que sean necesarios.

Para el presente proceso, los proveedores interesados deberán presentar su oferta económica hasta por el valor total del contrato, esto es la suma de $ 57.000.695 INCLUIDO IVA en SECOP II. De igual forma deberán diligenciar el anexo económico con su propuesta para las actividades descritas sin superar los precios techo establecidos por la CVC.

Así mismo para este caso, el proponente deberá diligenciar el valor unitario de las actividades requeridas, los cuales serán tenidos en cuenta durante la vigencia del contrato en caso de que sea requerido alguno.

No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones. La Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio incluido IVA, cumpla con las condiciones de la invitación. Si cumple, aceptará la oferta de menor precio e informará al contratista en el documento de aceptación el nombre del Supervisor del contrato.

Por el contrario, si la oferta de menor precio no cumple con las condiciones señaladas en la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo menor precio, y así sucesivamente.

En caso de empate en el menor precio, se aplicarán los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020.

22. GARANTIAS QUE AMPARAN LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL QUE SE PUEDAN ORIGINAR CON OCASION AL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en la Sección 3, - Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Contratista se obliga a constituir a favor del Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, garantías que deberán consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en el país.

Las garantías que el contratista debe aportar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

23.1 PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, constituida con los siguientes amparos:

23.1.1 Amparo de Cumplimiento, cuya cuantía asegurada será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia se extenderá por un término igual al plazo pactado y seis (06) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

23.1.2 Amparo Calidad del servicio, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia de un (01) año, contado a partir de la fecha de la expedición de la póliza.

23.1.3 Amparo Pago de los Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones del personal que hubiese empleado en la realización de las labores, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza. Su vigencia y valor amparado será objeto de verificación previa como requisito para efectuar el último pago al CONTRATISTA.

23.1.4 Amparo de Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y servicios, por un valor equivalente al 10% del valor del contrato y con vigencia igual a la duración del mismo y 1 año más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

23.2 PÓLIZA DE GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Constituida a través de póliza independiente por un monto equivalente a 200 SMLMV y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del contrato, contada a partir de la fecha de expedición de la garantía, requisito indispensable para efectuar los pagos.

24. VEEDURIAS CIUDADANAS: Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa Precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante la CVC y ante los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probabilidad en la actuación de los funcionarios públicos. Por lo antes manifestado en desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la CVC convoca a las veedurías ciudadanas para realizar control social al presente proceso de contratación.

25. INDEMNIDAD

El contratista o los contratistas, se obligarán a mantener a la CVC libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de la de los subcontratistas o dependientes.

Dado en Dagua, a los 06 días de octubre de 2025.

RIGOBERTO LASSO BALANTA
Director Territorial DAR Pacífico Este

Proyectó: Juan Carlos Chacon – Profesional Especializado
Revisó: Jhon Rolando Salamanca - Profesional especializado - DAR Pacífico Este

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO No.1

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA JURIDICA

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este
Dagua Valle del Cauca

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No.80 de 2025, el suscrito en representación de_____ (denominación de la persona jurídica, consorcio o unión temporal) por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para ***mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado y reparaciones locativas de la sede principal de la dirección ambiental regional pacifico este, de la corporación autónoma regional del valle del cauca cvc ubicado en el municipio de Dagua***, de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Publica de la contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente;

A. – Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes

B. - Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y

respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

C. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.
D. Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.
E. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FECHA DE RECIBO

_____ _____

ADENDAS Nº FECHA DE RECIBO

_____ _____

F. - El suscrito representante legal de la sociedad proponente declara bajo juramento que ni él ni los demás representantes legales de la misma, ni sus socios, se encuentran incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.
G. - El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____
H. Información sobre la persona o personas que firmará(n) el contrato en caso de adjudicación del mismo:

Nombre(s) completo(s), identificación (número y lugar de expedición del documento) y cargo(s)

I. - Nombre completo y NIT, de la persona jurídica que oferta:
J. - La presente oferta tiene vigencia SESENTA (60) DÍAS, de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No.80 de 2025.

Firma autorizada

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO No.2

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
PERSONA NATURAL

Ciudad y Fecha

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
Dirección Ambiental Regional Pacífico Este
Dagua

Cordial saludo:

De conformidad con la convocatoria pública para participar en la Contratación de Mínima Cuantía CVC No.80 de 2025, el suscrito _____ por medio de la presente somete a su consideración, la propuesta para el **mantenimiento preventivo del sistema de aire acondicionado y reparaciones locativas de la sede principal de la dirección ambiental regional pacifico este, de la corporación autónoma regional del valle del cauca cvc ubicado en el municipio de Dagua,** de conformidad con los requisitos establecidos en el Estudio Previo y la Invitación Publica de la Contratación, y en caso de que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a cumplir estrictamente los requisitos exigidos en el mismo.

El suscrito declara expresamente:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el contrato, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

B.- Que he estudiado los documentos de la Contratación, en especial el Estudio Previo, la Invitación Pública y sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos, condiciones y obligaciones en ellos estipulados.

C.- Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación de precios de la propuesta.

D.- Que en caso de que se me adjudique el contrato, me comprometo a formalizarlo, pagar los impuestos (si aplica) y otorgar las garantías que se establecen en el Estudio Previo, Invitación Pública y la minuta del contrato.

E.- Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos de la Contratación:

INFORMACION SOBRE PREGUNTAS Y RESPUESTAS FECHA DE RECIBO

_____ _____

ADENDAS Nº FECHA DE RECIBO

_____ _____

F.- El suscrito declara bajo juramento que no se encuentra incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad a que se refiere el artículo 8º de la Ley 80 de 1993.

G.- El suscrito establece como dirección a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente: _____

H.- Nombre completo y cedula de ciudadanía, de la persona que oferta:

I.- La presente oferta tiene vigencia SESENTA (60) DÍAS, de la Contratación de Mínima Cuantía CVC No. 80 de 2025.

J.- Que tengo disponibilidad de tiempo de lunes a domingo, horas diurnas y nocturnas, dependiendo del requerimiento del servicio.

Firma del proponente.

Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca

ANEXO No.3
MODELO DE PRESENTACION DE LA OFERTA

Ciudad, fecha

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC
DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL PACIFICO ESTE
Dagua

Asunto: Presentación de Oferta Económica – Contratación de Mínima Cuantía No. 80 de 2025

Ítem	Actividad	Descripción Técnica	Unidad	Cantidad	valor unitario	valor total
01	Mantenimiento general del area de parqueadero	Limpieza, nivelación, suministro, transporte y compactación con grava de 3/4 de pulgadade (8 cm espesor) Area: 50 Ml * 8.5 ml:425 M2 *0.06 :	M3	61		
		Area: Parqueadero: 60 m x 8.5 m = 510 M2 *0.08 cm= 40.8 M3				
		Arera via: 44m x 5.5 m=242 M2*0.08 cm= 19.36 M3				
02	Protección de la infraestructura de la cafeteria contra el agua lluvia y el sol y manejo de la escorrentia por lluvia	Instalación de toldo parasol en estructura metalica con la lamina de techo trapezoidal	Unidad	1		
		largo 8 m x ancho 3 m x altura 3 m (Estructura en Tubo Rectangular 2" X 1.5" X 1.2Mm) Parales de soporte en tubo de 3" x 3")(correas en Tubo 2" x 2" x 1.2 Mm con Tejas de Zinc: Ancho : 110 cm - Largo : 305 cm - •Espesor : 0.30 mm - •Material techumbre : Acero Galvanizado color blanco				

03	Manejo de aguas de escorrentia para evitar empozamiento e inundación del area de cafeteria y servicios generales, a traves de nivelación del suelo, manejo de la escorrentia a traves de canaleta y losa para evitar infiltración y empozamiento.	Nivelación y excavación de terreno 8.0 m x 1.30 m x 0,10 m Anden de 8.0*1.2 m *0.10m - losa en concreto simple de minimo 0.10 m de 8.0 x 1.3 m x 0.10 m - canaleta recolectora de 20 m 0.20 m x 0.15 m pendiente hacia el parqueadero	Global	1		
04	Mantenimiento y reposicion de zona verde	Preparación del terreno, nivelación, remoción de residuos, reposición empradizacion con grama con tierra agricola . Incluye suministro de tierra abonada, semilla o rollos de pasto, riego inicial, y recomendaciones de mantenimiento para garantizar el prendimiento del césped	M2	85		
05	Mantenimiento de tanque de almacenamiento de agua (10,000 L)	Desmontaje de tanque de almacenamiento ubicado sobre base a más de 3 metros de altura. Incluye el descenso controlado del tanque, limpieza interna y externa con productos no contaminantes, verificación de estado general (fisuras, válvulas, conexiones), y posterior reinstalación segura en su base original.	Unidad	1		
06	Mantenimiento de equipos de aires acondicionados tipo cassette y mini-split	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para 19 equipos tipo inverter de incrustar, distribuidos así: 5 unidades de 36.000 BTU, 7 unidades de 18.000 BTU y 7 unidades de 12.000 BTU. El mantenimiento incluye: limpieza profunda de filtros, tuberias, serpentines y bandejas; revisión de presión de gas, drenajes, ventiladores y conexiones eléctricas.	Unidad	19		

	Preparación y aplicación de pintura en muros, techos y demás superficies interiores de la sede de la CVC DAR	limpieza y preparación de muros, resane de superficies, reparación de fisuras y desprendimientos, aplicación de sellador acrílico y aplicación de tres (3) manos de pintura tipo 1 lavable de alta calidad en color institucional	Global	1		
07	Acondicionamiento centro de atención de fauna	Instalación malla de 1 " x 1 " a manera de cielo raso 10 m x 7 m :70M2. Se deben instalar por Modulo 2 correas para sostener la malla de 3.40 m - Acondicionamiento de poceta y sistemas de desague con conexión al sistema de alcantarillado (cambio de 2 sifones y tuberia de conducción en 3" x 6) - Reparación de sistema acueducto cambio de tubería en 1/2" x 30 m, instalando un grifo para manguera) Acondicionamiento y rectificación de 40 ml de cunetas de desague (Ancho 0.30 m x H. 0.15m) , revestimiento en concreto simple 1.1 M3 (ancho:40mx 0.40mx 0.15m: 0.8 M3 - H:40 x0.15mx0.05 m: 0.3 M3)	Global	1		
08	Reparación y acondicionamiento cocina de la cafeteria, (Sistema acometida gas)	Reparación y acondicionamiento area de la cocina de la cafeteria consistente en: sujetar y pegar poceta lavaplatos, acondicionar instalación del gas, Reposicion de estufa a gas, revisar tuberia y valvulas, adecuación del punto de conexión - revisión y ajuste sistema de desague de lavaplatos.	Global	1		

09	Reparacion baterias sanitarias (hombres)	Revisión y reparación de baterias sanitarias hombres: Desmonte de sanitario y montaje de sanitario No. 1 y destaponamiento de tuberia de conducción - Acondicionamiento y suministro de orinal mediano en el baño No. 3 se requiere desmontar sanitario, demoler ceramica de pared (2m2) realizar conexion de desague y conexión de acueducto - enchape ceramico (2M2) demoler piso para condución desague (2 M2 y enchape con piso ceramico	Global	1		
10	Repación sistema electrico exterior: Parte de atrás del edificio , Parqueaderos y area frente perimetral	Reparación sistema electrico alumbrado externo parte de atrás del edifico: Revisar y cambiar tacos - Cambiar (4) luminarias	Global	1		
		Cambio de red elctrica que va desde la caseta vigilancia hasta el cerco del predio vecino (alambre C-12) y cambio de (4) luminarias		1		
		Reparación de sistema electrico del area del parqueadero - cambio lamparas (5)	Global	1		
11	Reparación puertas del auditorio	Reparacion y ajuste de puertas del auditorio, comprende cambio de bisagras industriales y revision y cambio de chapas. (2 puertas de 0.90 m y 1 puerta de 2 naves)	Global	1		
12	Mantenimiento y reposición de brazos hidráulicos para puertas de hasta 150 kg	Inspección visual y funcional de los brazos hidráulicos existentes (16), lubricación de piezas móviles y ajuste de velocidad de cierre/apertura, revisión y ajuste de anclajes y herrajes, retiro de los brazos en mal estado (9), suministro de nuevos brazos hidráulicos certificados para 150 kg, instalación y fijación de los nuevos equipos, calibración y pruebas de funcionamiento.	Global	1		

13	Pintura y resanes en caseta de vigilancia y shut de basura	Realizar resanes en muros y superficies deterioradas, preparación de las áreas mediante limpieza, lijado y aplicación de base sellante, aplicación de pintura en paredes externas de la caseta de vigilancia y del shut de basura.	Global	1		
14	Mantenimiento de chapas y cerraduras	Revisión general del estado de las chapas y cerraduras, lubricación de mecanismos internos, ajuste de piezas sueltas, alineación de puertas para correcto cierre, reposición de tornillería o elementos mayores	Global	1		
TOTAL MANTENIMIENTO						

CONCEPTO
Subtotal
IVA (%)
TOTAL PROPUESTA

NOTA: La propuesta económica final no puede superar el presupuesto total disponible para la presente contratación, es decir, CINCUENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS ($57.000.695), incluido IVA 19%.

Valor total de la propuesta económica:

Duración de la propuesta:

_____

Firma del Representante Legal